

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 1995-03212

NOTIFICADO POR ESTADO No.071 DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la providencia del 20 de abril del año en curso procedente de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y por medio de la cual se NEGÓ la tutela interpuesta por el señor JAIME TUSÍDIDES CORTÉS CORTÉS en contra de este Despacho Judicial y allegada el 22 de abril del año en curso.

2.- AGREGAR al plenario y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la providencia del 26 de abril del año en curso procedente de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y por medio de la cual se concedió la impugnación de la tutela antes referida antes la Corte Suprema de Justicia.

3.- Una vez en firme el presente auto, ingrese de inmediato el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9337b64ddf50d781fcel1a80467e644d62e752f37d60bed609179bbaab33c924

Documento generado en 29/04/2021 12:29:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>